

Recibo No.: 0020982236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mndagcclRalkcglk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION GRUPO DE ASESORIAS E INVESTIGACIONES AMBIENTALES
Sigla: CORPORACION GAIA
Nit: 811013237-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-002574-21
Fecha inscripción: 29 de Enero de 1998
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 13 de Mayo de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 46 70 A 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gaiarqueo@une.net.co
gaiaplan@une.net.co
Teléfono comercial 1: 4446824
Teléfono comercial 2: 4128991
Teléfono comercial 3: 3206812155
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 46 70 A 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gaiarqueo@une.net.co
gaiaplan@une.net.co
Teléfono para notificación 1: 4446824
Teléfono para notificación 2: 4128991
Teléfono para notificación 3: 3206812155

La persona jurídica CORPORACION GRUPO DE ASESORIAS E INVESTIGACIONES

Recibo No.: 0020982236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mndagcclRalkcglk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AMBIENTALES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No.1, de la Asamblea General, del 30 de noviembre de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 1998, en el libro lo., bajo el No.3946, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION GRUPO DE ASESORIAS E INVESTIGACIONES AMBIENTALES,
sigla: GAIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La Corporación, es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a la investigación, formación y gestión del conocimiento en los ámbitos social, cultural, patrimonial, ambiental, histórico y de memoria; además, promueve y acompaña procesos de planeación participativa que busca el fortalecimiento y empoderamiento de líderes y comunidades urbanas y rurales; indígenas, afro descendientes y campesinas.

OBJETIVOS: Los objetivos principales de la Corporación son:

1. Fomentar y apoyar el desarrollo de una cultura ambiental que armonice lo físico, lo biótico y lo cosmogónico a través de procesos educativos.
2. formular y ejecutar proyectos de investigación que permitan aportar a la construcción de una cultura ambiental para el mejoramiento de la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.

Recibo No.: 0020982236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mndagcclRalkcglk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Promover y acompañar procesos programas y programas de planeación participativa que tengan como propósito el desarrollo local, municipal, departamental y nacional.

4. Asesorar planes de ordenamiento territorial a nivel local, departamental y nacional.

5. Apoyar a las instancias gubernamentales en la formulación de políticas públicas relacionadas con la protección del patrimonio ambiental y cultural.

6. Contribuir a la construcción de una cultura participativa de respeto a la diversidad, la corresponsabilidad y equidad social y la convivencia solidaria mediante el fortalecimiento organizacional.

7. Asesorar a personas naturales y jurídicas en la formulación, ejecución y evaluación de planes y programas ambientales, que permitan la formación de ciudadanos éticos y responsables en la relación con el patrimonio natural.

8. Desarrollar procesos de investigación, manejo y conservación de la biodiversidad, mediante actividades y acciones de reforestación, conservación y recuperación de fauna y flora silvestre.

9. Fomentar, gestionar, impulsar y desarrollar procesos agroambientales, de seguridad y soberanía alimentaria.

10. Promover y construir redes comunitarias que integran personas naturales y jurídicas asociadas en torno a intereses culturales y ambientales.

11. Acompañar y desarrollar procesos de participación y organización comunitaria dirigidos a la comunidad en general y de manera particular a los afro descendientes, indígenas y campesinos.

12. Asesorar y acompañar la formulación y ejecución de planes de riesgos, prevención de desastres, gestión integral de residuos sólidos, y sistemas de alertas tempranas.

13. Promover acciones para la gestión integral del recurso hídrico.

Recibo No.: 0020982236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mndagcclRalkcglk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

14. Organizar actos y eventos que contribuyan al desarrollo de una cultura ambiental del país.

15. Realizar estudios que lleven a la identificación, valoración y divulgación del patrimonio cultural del país, tanto material como inmaterial.

16. Promover acciones para los diálogos inter generacionales relacionados con la retroalimentación del conocimiento y los saberes relacionados con el patrimonio natural y cultural.

17. Publicar y difundir las investigaciones realizadas por la Corporación GATA, así como también por otras instituciones en Colombia o en el mundo.

18. Suscribir contratos y convenios con personas naturales y jurídicas públicas y privadas que permitan el cumplimiento de sus objetivos específicos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de dos mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

por Acta de Constitución No.1, de la Asamblea General, del 30 de noviembre de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 1998, en el libro lo., bajo el No.3946.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal esta a cargo de un Presidente.

Recibo No.: 0020982236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mndagcclRalkcglk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: La Corporación tendrá Presidente, que será el representante Legal de la Corporación, y sus funciones son:

1. Ejecutar las decisiones de la Asamblea y la Junta Directiva en relación con el objeto de la Corporación.
2. Ejercer el cargo de Director General de la Corporación.
3. Asumir las funciones que en su momento la Junta Directiva le hubiere delegado.
4. Nombrar y remover a los empleados, según las directrices la Junta Directiva.
5. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Corporación.
6. Ejecutar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social y los objetivos de la Corporación.
7. Suscribir contratos cuya cuantía no supere los dos mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes.
8. Hacer seguimiento a los negocios jurídicos y contratos que celebre la Corporación.
9. Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario.
10. Manejar las cuentas con entidades financieras; así como firmar las órdenes de pagos.
11. Presentar cada año, conjuntamente con la Junta Directiva, las cuentas, balances, inventarios e informes de su gestión ante la Asamblea General.
12. Las demás que señalen el Estatuto, la Asamblea General y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/03/2021 - 12:15:11 PM



Recibo No.: 0020982236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mndagcclRalkcglk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ANGELA PEÑA MARIN DESIGNACION	42.998.805

Por Acta número 80 del 13 de abril de 2018, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 20 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1440

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUZ ELENA MARTINEZ GARCIA DESIGNACION	42.973.138

Por Acta de Constitución No.1, de la Asamblea General, del 30 de noviembre de 1997, inscrita en ésta Cámara de Comercio el 29 de enero de 1998, en el libro 1o., bajo el No.3946

PRINCIPAL	LAURA ISABEL FLOREZ MARTINEZ DESIGNACION	1.017.186.861
-----------	--	---------------

Por Acta del 27 de mayo de 2011, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 8 de junio de 2011, en el libro 1, bajo el número 2424

PRINCIPAL	LUZ ANGELA PEÑA MARIN DESIGNACION	42.998.805
-----------	--------------------------------------	------------

Por Acta número 80 del 13 de abril de 2018, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 20 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1439.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JOHN FREDY ACEVEDO DESIGNACION	71.701.243

Por Acta número 085 del 21 de mayo de 2019, de la Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 27 de mayo de 2019, en el libro 1, bajo

Recibo No.: 0020982236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mndagcclRalkcglk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el número 2209

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta del 27 de mayo de 2011 de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad el 8 de junio de 2011, en el libro lo., bajo el No. 2419, mediante la cual y entre otras reformas la Entidad cambia su denominación por:

GRUPO DE ASESORIAS E INVESTIGACIONES AMBIENTALES SU SIGLA ES GAIA

Acta No. 51 de febrero 22 de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrada en esta entidad el 23 de febrero de 2012, libro lo bajo el No. 691, mediante la cua se aprobó el cambio de denominación quedando así:

CORPORACION GRUPO DE ASESORIAS E INVESTIGACIONES AMBIENTALES
y su sigla es CORPORACION GAIA.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020

Actividad secundaria código CIIU: 7220

Recibo No.: 0020982236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mndagcclRalkcglk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades código CIIU: 7490, 8560

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,768,211,786.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7020

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0020982236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mndagcclRalkcglk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS